



Radicación: 2017102949-2-000

Fecha: 2017-11-27 06:46 - Proceso: 2017102949
Trámite: 69-15DPE - Derecho de Petición de Interés General

2.8

Bogotá, D.C., 2017-11-27 06:46

Señor
MIGUEL CANTILLO

Asunto: Respuesta a su comunicación con radicación en la ANLA 2017091054-1-000 del 27 de octubre de 2017. Solicitud de información sobre las actividades de limpieza efectuadas en el canal de acceso a Puerto Nuevo. Expediente LAM4276 – 15DPE2222-00-2017.

Respetado señor Cantillo:

En atención a la comunicación del asunto, mediante la cual nos solicita información sobre las actividades de limpieza efectuadas en el canal de acceso del proyecto denominado “*Construcción y Operación del Puerto Marítimo Puerto Nuevo*”, de titularidad de la SOCIEDAD PORTUARIA PUERTO NUEVO S.A., identificado en esta Autoridad con el expediente del asunto, nos permitimos manifestarle en el marco exclusivo de nuestras competencias:

Mediante la Resolución No. 435 del 2 de marzo de 2009, el entonces Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial – MAVDT, otorgó la licencia ambiental para el proyecto denominado “*Construcción y Operación del Puerto Marítimo Puerto Nuevo*”, localizado en el área continental, al norte de Colombia en el departamento del Magdalena, en límites de los municipios de Santa Marta y Ciénaga, pero totalmente en jurisdicción de Ciénaga, cerca de la desembocadura del río Toribio a nombre de la empresa C.I. PRODECO S.A.

Posteriormente, mediante la Resolución 446 del 05 de marzo de 2010, el entonces Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial – MAVDT, autorizó la cesión de la Licencia Ambiental mediante la Resolución No. 435 del 2 de marzo 2009, para el proyecto denominado “*Construcción y Operación del Puerto Marítimo Puerto Nuevo*”, de la empresa CI PRODECO S.A., identificada con el NIT. 860.041.312-9 a la SOCIEDAD PORTUARIA PUERTO NUEVO S.A. identificada con el NIT. 900.273.253-2.

Ahora bien, atendiendo a su inquietud relacionada con la no exigencia a la SOCIEDAD PORTUARIA PUERTO NUEVO S.A., de elaboración y presentación de un Estudio de Impacto Ambiental- EIA, ante esa Autoridad Nacional, es necesario precisar que previo a la realización de las actividades de limpieza del canal de acceso al puerto en mención, la licencia ambiental otorgada mediante la Resolución 435 del 2 de marzo de 2009, había contemplado tales actividades en el marco de las autorizadas para la operación y mantenimiento del proyecto.

Aunado a lo anterior, de acuerdo con lo señalado por el artículo 2.2.2.3.7.1. y subsiguientes del Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015 “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible*”, actividades como las de limpieza efectuadas en el canal de acceso del puerto, no enmarcan dentro de la obligación de adelantar



Radicación: 2017102949-2-000

Fecha: 2017-11-27 06:46 - Proceso: 2017102949
Trámite: 69-15DPE - Derecho de Petición de Interés General

el trámite de modificación del instrumento de control y manejo ambiental, por parte de la SOCIEDAD PORTUARIA PUERTO NUEVO S.A.

Por último, frente a su inquietud en cuanto a la cantidad de sedimentos que será extraída con la ejecución de las precitadas actividades, se tiene que dicho volumen no está determinado en una cifra exacta, y será informada de acuerdo con los resultados de los estudios técnicos (batimetría) a realizar por la empresa titular de la licencia ambiental, la SOCIEDAD PORTUARIA PUERTO NUEVO S.A., información que será incluida en los próximos Informes de Cumplimiento Ambiental – ICA que se radiquen ante esta Autoridad Nacional.

En espera de haber atendido su solicitud.

Cordialmente,



CLAUDIA VICTORIA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
Directora General

Medio de Envío: Físico

Ejecutores

ANDRES LEONARDO ARIAS
MEDINA
Profesional Universitario - 204409



Revisores

JHON COBOS TELLEZ
Coordinador Grupo de Respuesta a
Solicitudes Prioritarias



LILIANA MARIÑO RAMIREZ
Revisor Jurídico/Contratista



Fecha: 14/11/2017

Archívese en: LAM4276 – 15DPE2222-00-2017
Plantilla_Oficio_SILA_v3_ 42800

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.